Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 71/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 94/2018
ID N° 354.812
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Diez días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 94/18 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS"** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativo - SDAF
- Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto. Administrativo - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 97/2018 de fecha 06 de DICIEMBRE de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L	Gs. 161.105.000 C/IVA
2	HACHE S.A	Gs. 153.223.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L		HACHE S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

Gustavo A. Carmona
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L		HACHE S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-
c-Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	-	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	-	-

V Otros documentos.	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L		HACHE S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en la Provisión de muebles varios, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente) o el equivalente al 50% (cincuenta) por ciento del monto total de la oferta presentada.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio – opcional (para la aplicación de margen de preferencia).	NO APLICA			

Observación: con relación a la oferta presentada por la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L**, cabe mencionar que la misma no ha presentado muestras de los ítems cotizados, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el ANEXO B punto 7donde expresa claramente que la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta presentada, por lo expuesto queda descalificada la empresa MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L

las muestras presentadas por la empresa HACHE S.A. han sido recepcionadas en tiempo y forma y se procedió a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

		CUMPLE – NO CUMPLE			
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	MATERIAL/ ESTRUCTURA	REVESTIMIENTO	SISTEMA DE SUJECION
1	MESA GERENCIAL GIRATORIA (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SILLA GERENCIAL INTERLOCUTORA (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SILLA OPERATIVA GIRATORIA (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SILLA OPERATIVA INTERLOCUTORA (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SILLA TANDEM 3 LUGARES (SEUN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SILLA DE ESPERA INDIVIDUAL (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ARMARIO DE APOYO BAJO LARGO (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ARMARIO DE APOYO BAJO CORTO (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ARMARIO DE APOYO ALTO (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ESCRITORIO DE 1.50 M (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Delia Lorena [illegible]
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Gustavo A. Zarmora
DINAC

11	ESCRITORIO DE 1.20 M (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	ESCRITORIO DE 1.80 M (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	ESTACION DE TRABAJO P/ 2 PERSONAS (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	ESTACION DE TRABAJO P/ 6 PERSONAS (SEGÚN EE.TT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CAJONERO 3 CAJONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CAJONERO SUSPENSO 2 CAJONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	ESQUINERO CONECTOR DE ESCRITORIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	SOFA DE ESPERA DE 3 LUGARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:
- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 94/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
MARCELO D. HEUDUCK GUILLERMO N. HEUDUCK	858.156 858.147	HACHE S. A

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
MARCELO D. HEUDUCK GUILLERMO N. HEUDUCK	858.156 858.147	HACHE S. A

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
MARCELO D. HEUDUCK GUILLERMO N. HEUDUCK	858.156 858.147	HACHE S. A

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que los precios ofertados por la empresa **HACHE S.A** se encuentran dentro del margen de los precios referenciales manejados en el mercado actual por lo tanto son aceptables y ejecutables.

C.P. Delia Lorena Burgos
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Se verifica que la oferta que cumple con todos los requerimientos corresponde a la empresa **HACHE S.A** por un monto total de **Gs. 153.223.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil) IVA incluido.**

Gustavo A. Carmona L.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **HACHE S.A,** por un monto total de **Gs. 153.223.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Gustavo Carmona
Jefe Dpto. Administrativo - SDAF
DINAC

C.P Delia Lorena Burgel
Gerente Administrativo –SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 97/2018, del llamado a Contratación Directa N° 94/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINAS Y OTROS" ID N° 354.812**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **HACHE S.A,** por un monto total de **Gs. 153.223.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil) IVA incluido** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
C.P. Mirian Romero -Jefe Dpto. de Servicios Generales

ABG. EDGAR MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil